



**MAT: APRUEBA FONDOS GLOBALES
PARA GASTOS MENORES DE COLEGIO
CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO 2021.**

ALGARROBO, 06 ENE 2021

DECRETO N°

VISTOS:

0028



1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993;
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 1970 del 22.12.2020 que aprueba el Presupuesto para el año 2021 y PADEM año 2021 del Departamento de Educación de Algarrobo;
6. Decreto Alcaldicio N° 2106 del 14.09.2017 que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García;
7. Póliza No. 394430 de HDI Seguros S.A., a nombre de Director C.C.A.A., Sr. Waldo González Pérez Cedula de Identidad 10.551.993-9.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°03 del 2021 de Saldo Presupuestario.

CONSIDERANDO

La necesidad de poder contar con recursos a través de Fondos Globales para cubrir los gastos menores del Establecimiento Educacional.

DECRETO:

- I. **Autorízase** al Director de Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Sr. Waldo González Pérez, para asignarle de la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile N° [redacted] denominada I. Municipalidad de Algarrobo – Servicio de Educación, la cantidad de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos) mensuales, por concepto de Fondos Globales desde Enero a Diciembre del 2021.
- II. **Establézcase** que el monto señalado en el punto uno, debe ser rendido en forma mensual sin excepción, debe tener relación con gastos de locomoción, peajes y gastos de menor cuantía, y no deben estar relacionados con gastos asociados a los diferentes programas de los cuales se obtiene financiamiento externo, tales como: PIE, SEP, Mantenimiento, Pro-Retención, Reforzamiento u otro similar.
- III. **Impútese** el presente gastos a la cuenta presupuestaria 215-22-12-002 "Gastos Menores" del Presupuesto del Área de Educación año 2021, con financiamiento Aporte Municipal.

ANÓTESE, CANCELESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C./EAAG/caa.-

Distribución:

- DAEM Municipal (2)
- Secretaria Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Municipal (1)

